

RESOLUCION N° IG-CA-84- 2188

651

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 17 de septiembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Mañónado Rennella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPANIA DE CERVEZAS NACIONALES - C.A.";

QUE el licenciado Leonel Sarmiento Arias con el patrocinio del doctor Ramón Vela Cobos en su calidad de Vicepresidente Subrogante del Presidente Ejecutivo de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 84-1431-IA del 29 de octubre de 1984, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No.112 del 29 de agosto de 1984, autoriza a LATIN DEVELOPMENT CORPORATION de nacionalidad panameña, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1478 del 3 de diciembre de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMPANIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A." por CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SUCRES, dividido en cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientas noventa y tres nuevas acciones de cien sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

Foja 2 de 2

Resolución No. IG-CA-84-

2188

Compañía: "COMPANIA DE CERVEZAS NACIONALES C.A."

COMPANIA NACIONAL DE CERVEZAS S.A.
Empaquetado normal (de 1 litro) en botellas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del Cantón Quito, a cuyo cargo se encuentre el protocolo que perteneció al Escribano Luis Fernando Mesías, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de diciembre de 1921, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMUNICACION DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a



06 DIC. 1984

Ab. Javier Amador Rondón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGIA. lbd.
DL. 21A.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, que-

da inscrita esta Resolución de fojas 24.643 a 24.647, número 1.773 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.367 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: Libro.- Vale.-

[Handwritten Signature]
HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 1.030 del Registro Mercantil de 1.927; 82 de igual Registro de 1.946; 4.196 del mismo Registro de 1.957; 7.782 del propio Registro de 1.964; 1.908 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 996 y 1.436 de igual Registro de 1.971; 1.082 y 3.300 del mismo Registro de 1.972; 4.800 del propio Registro de 1.973; 4.468 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 7.934 de igual Registro de 1.975; 4.505 del mismo Registro de 1.976; 7.719 del propio Registro de 1.977; - 11.772 de igual Registro de 1.977; 8.551 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; 2.655, 7.277 y 9.467 del mismo Registro de 1.979; 2.583 de igual Registro de 1.980; 3.367 del propio Registro de 1.981; 12.107 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; y, 5.743 y 15.696 del mismo Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

